

**8072** *CORRECCION de errores del Decreto 265/1995, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Girona.*

Advertidos errores en la inserción del Decreto 265/1995, de 28 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre, páginas 33541 a 33561, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 56.2, donde dice: «a) Como miembros natos, el decano o director, que la presidirá, los vicedecanos o subdirectores, el secretario, los coordinadores de los estudios del centro y el administrador del centro.», debe decir: «a) Como miembros natos, el decano o director, que la presidirá, los vicedecanos o subdirectores, el secretario, los coordinadores de los estudios del centro, los directores de los departamentos que impartan la mayoría de su docencia en el centro y el administrador del centro».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**8073** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de Monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el anexo de la presente disposición.

Asimismo, quedan afectados, según los artículos 11.2 de la Ley 16/1985, y 12.1 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se describen en el anexo.

Segundo.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.—El Director general, Marcelino Sánchez Ruiz.

### ANEXO

#### Descripción

El Convento de Santa Clara de Carmona se encuentra en el casco histórico de la población, dando sus fachadas principales a las calles Santa María de Gracia y Torno de Santa Clara. Su fundación se autoriza mediante una bula otorgada por el Pontífice Pío II en 1460, a petición de sus fundadoras doña Teresa y doña Beatriz de Salcedo.

Las primeras construcciones responden al estilo mudéjar de finales del siglo XV y principios del XVI, centradas básicamente en la iglesia y el claustro con sus dependencias aledañas y patios. La iglesia, de finales

del siglo XV, presenta planta rectangular de una sola nave cubierta con armadura de par y nudillo con tirantes pareados, y presbiterio con bóveda gótica de terceletes, decorada en su totalidad con pinturas de dorado plano pertenecientes al siglo XVII. A esta misma época corresponde el programa hagiográfico de la nave que comprende 12 lienzos en los que se representan santas que procesionan hacia el altar mayor y 10 ángeles portando instrumentos musicales, ofrendas y armas.

A los pies, ocupando casi dos tercios de la nave, se encuentra el doble coro. El bajo presenta cubierta adintelada y se cierra mediante una reja; el alto se cubre por la prolongación del artesonado de la nave y se cierra mediante una estructura de tablazón.

Del conjunto de bienes muebles que conserva la iglesia destaca el Retablo Mayor, obra significativa de Felipe de Ribas, realizado hacia 1645.

El claustro presenta doble arcada en sus cuatro flancos. La inferior posee arcos de medio punto sobre columnas clásicas enmarcadas con alfiz, y la superior, arcos rebajados sobre pilares de ladrillo. El conjunto presenta un maridaje arquitectónico de elementos mudéjares y renacentistas.

El Refectorio es de planta rectangular con cubierta de vigas de madera, decoradas con motivos decandeliери, grutescos y mascarones.

La Sala Capitular presenta planta rectangular, y se cubre mediante una cubierta morisca en artesa con tirantes.

La parte destinada para las celdas responde a un sector de la trama urbana integrado en el convento donde alternan patios, corredores, pórticos y estancias, que en una disposición anárquica conducen a la zona del huerto.

Las últimas incorporaciones arquitectónicas corresponden al siglo XVIII, de las que destacan la doble portada de ingreso al compás, la torre mirador y el campanario situado a los pies de la iglesia.

#### Bienes muebles

1. Clasificación: Retabística.
- Denominación o título: Retablo Mayor.
- Materiales: Madera, pan de oro y pigmentos.
- Técnicas: Tallado, dorado y policromado.
- Medidas: 12,00 × 7,00 metros.
- Autor: Felipe de Ribas.
- Cronología: 1645.
- Estilo: Barroco.
- Escuela: Sevillana.
- Ubicación de la pieza en el inmueble: Presbiterio.

#### Elementos integrantes:

- 1.1 Clasificación: Escultura.
  - Denominación o título: Santa Clara.
  - Materiales: Madera, pan de oro y pigmentos.
  - Técnicas: Tallado, dorado y policromado.
  - Medidas: 1,80 metros.
  - Autor: Felipe de Ribas.
  - Cronología: 1645.
  - Estilo: Barroco.
  - Escuela: Sevillana.
  - Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle Central, segundo cuerpo.
- Retablo Mayor.

- 1.2 Clasificación: Escultura.
- Denominación o título: Asunción de la Virgen.
- Materiales: Madera, pan de oro y pigmentos.
- Técnicas: Tallado, dorado y policromado.
- Medidas: 2,00 × 1,40 metros.
- Autor: Felipe de Ribas.
- Cronología: 1645.
- Estilo: Barroco.
- Escuela: Sevillana.
- Ubicación de la pieza en el inmueble: Calle Central, ático. Retablo Mayor.

- 1.3 Clasificación: Escultura.
- Denominación o título: Padre eterno.
- Materiales: Madera, pan de oro y pigmentos.
- Técnicas: Tallado, dorado y policromado.
- Autor: Felipe de Ribas.
- Cronología: 1645.
- Estilo: Barroco.
- Escuela: Sevillana.
- Ubicación de la pieza en el inmueble: Atico.